



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de octubre de 2013-

VISTO:

Los Decretos N° 797, 1005 y 1461 del 2013, referidos a la designación del agente Ángel Ezequiel Aristimuño, y;

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de origen emanada de la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo, para la designación del señor Aristimuño, se cometió un error involuntario al indicar el número de DNI,;

Que en consecuencia, en los Decretos de designaciones posteriores, se reiteró la equivocación, por lo que resulta necesario rectificar los Decretos antes mencionados a fin de reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto 797/2013 en lo que concierne al número de Documento Nacional de Identidad del agente mencionado, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Desígnase con retroactividad al día 1° de mayo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, del Sr. Ángel Ezequiel ARISTIMUÑO, DNI N° 38.257.332, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado, Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales”.-

ARTICULO 2°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto 1005/2013 en lo que concierne al número de Documento Nacional de Identidad del agente mencionado, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Desígnase a partir del día 1° de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, del Sr. Ángel Ezequiel ARISTIMUÑO, DNI N° 38.257.332, Legajo N° 6691, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado, Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales”.-

ARTICULO 3°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto 1461/2013 en lo que concierne al número de Documento Nacional de Identidad del agente mencionado, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Desígnase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, del Sr. Ángel Ezequiel ARISTIMUÑO, DNI N° 38.257.332, Legajo N° 6691, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado, Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales”.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1585.-